



## Convocatoria para la selección de participación del personal docente

### Proyecto Erasmus+

**2024-1-ES01-KA121-VET-000214808**

**2025-1-ES01-KA121-VET-000319283**

**Curso 2025/2026**

### 1. PRESENTACIÓN

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la Formación, ofreciendo a los alumnos, a los profesores y al personal que imparte enseñanzas de nuestro ámbito oportunidades de Movilidad para el Aprendizaje para realizar estudios y prácticas en el extranjero. En general, contribuirá a mejorar las posibilidades de empleo y las habilidades personales y, de este modo, a potenciar la competitividad de la economía europea.

#### ¿Qué oportunidades ofrece?

Oportunidades para los alumnos de realizar prácticas en el extranjero para aumentar la empleabilidad y mejorar sus expectativas laborales, facilitándoles la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral.

Oportunidades para los profesores y el personal no docente de realizar actividades de desarrollo profesional de cara a mejorar sus competencias, aumentar la capacidad de modernizar sus instituciones y ampliar su conocimiento de prácticas, políticas, y sistemas.

Con el Proyecto Erasmus del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Consolidar un proyecto iniciado en cursos anteriores y que en el presente curso tiene continuidad.
- Objetivo 2: Intercambiar los distintos géneros dancísticos enriqueciendo nuestras programaciones y divulgando nuestro patrimonio cultural.
- Objetivo 3: Enriquecer la formación de nuestro alumnado a través de la experimentación de nuevas pedagogías, metodologías y maestros.
- Objetivo 4: Conocer el funcionamiento de centros coreográficos, compañías y/o escuelas a las que se realicen las movilidades; así como observar y aprender el trabajo de maestros de danza y músicos acompañantes.

### 2. OBJETO

El Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez” de Almería convoca el proceso para la creación de una bolsa de participantes para ser participante en actividades de movilidad relacionadas con los diferentes proyectos que se realizarán a lo largo del curso 2025-2026 (acompañamiento de movilidad de grupo de alumnado, job shadowing, cursos, etc.)





### 3. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

Podrá participar en la presente convocatoria cualquier miembro del personal docente, así como los músicos acompañantes del Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez” de Almería.

Los participantes quedarán sujetos a las condiciones establecidas en los convenios de subvención suscritos entre el Conservatorio Profesional de Danza “Kina Jiménez” de Almería y el SEPIE, en los que se determinan tanto el número de actividades previstas como las cuantías asignadas a las ayudas.

La vigencia de la participación en el proyecto se extenderá hasta el 31 de agosto de 2026. En consecuencia, toda actividad vinculada al mismo deberá haberse completado antes de dicha fecha, conforme a lo estipulado en el citado convenio de subvención.

### 4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

El formulario de solicitud y el resto de documentación solicitada se entregará mediante el registro electrónico del centro ([Secretaría virtual](#)) o de forma presencial en el Conservatorio.

Presentación de los documentos a baremar según el apartado siguiente en **PDF** por correo electrónico a [admisionerasmus@cpdalmeria.es](mailto:admisionerasmus@cpdalmeria.es) con asunto “Apellidos, Nombre” antes del día **29 de octubre de 2025 (incluido)**:

### 5. CRITERIOS Y BAREMO

Apartado	Criterio	Puntuación
1	Antigüedad en el CPDA Kina Jiménez	0,1 por año (máximo 10 años)
2	Estar en posesión de un título B1, B2 o C1 en segundo idioma o equivalente	0,5
3	Estar en posesión de un título B1, B2 o C1 en tercer idioma o equivalente	0,5
4	Participación proyecto Erasmus+ en cursos anteriores al 25/26	0,5 por año
5	Coordinación o participación en otros planes y proyectos del CPDA Kina Jiménez en el curso 25/26	1
6	Presentación de una propuesta de movilidad, contacto en organización de acogida, etc...	1
7	Carta de aptitudes y motivaciones (extensión máxima 2 páginas):	máximo 1 punto



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

	<p>a) Habilidades de gestión de grupo y logística (organización, resolución de incidencias, autonomía).</p> <p>b) Competencia digital y uso de herramientas durante el viaje</p> <p>c) Motivación, aprendizaje y alineación objetivos del Proyecto Erasmus+ del CPDA Kina Jiménez y de los valores del Programa Erasmus+.</p>	
--	---	--

La comisión de evaluación está integrada por Dirección, Coordinación Erasmus+ (preside y actúa como secretaria), Jefatura de Estudio, Jefatura de Estudios adjunta y Secretaría. En caso de abstención o conflicto de intereses, se designará suplente.

La comisión de evaluación analizará las solicitudes y publicará el listado de los/as componentes de la bolsa en el tablón de anuncios establecido para Erasmus+. A partir de ahí, se procederá paulatinamente a la selección de los/as participantes en función de las necesidades de la organización/proyecto y la puntuación obtenida por los/as candidatos/as, y las características de la actividad.

En el caso de empate en las puntuaciones obtenidas se tendrá en cuenta el orden de presentación de solicitudes.

Una vez seleccionados/as los/as participantes de una movilidad, el/la coordinador/a del proyecto se pondrá en contacto directo con ellos/as para proceder a la preparación de la misma.

A lo largo de la ejecución de las movilidades la lista de baremación puede variar. Esto es, si un participante es ofertado una movilidad y renuncia a ella, se pasará al siguiente de la lista de baremación, pudiendo participar en otras movilidades posteriores, siempre y cuando.

## 6. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

### PROFESORADO ACOMPAÑANTE:

- Preparación previa con coordinación Erasmus (itinerario, seguros, contactos, autorizaciones, medidas de inclusión y protección del menor).
- Supervisión y tutela del alumnado durante todo el desplazamiento y la estancia de 2 semanas.
- Gestión de incidencias y comunicación fluida con la coordinadora Erasmus, familias, centro y entidad de acogida.
- Apoyo a la documentación (BM, Europass, evidencias), difusión (RRSS/web/tablero) y evaluación de resultados.
- Promoción de desplazamientos en medios sostenibles cuando sea viable y medidas de seguridad y salud.
- Entrega de memoria breve y materiales de difusión a la vuelta.

### APRENDIZAJE POR OBSERVACIÓN:



La movilidad de aprendizaje por observación (job shadowing) es una actividad de movilidad del personal que dura de 2 a 60 días. Su objetivo principal es que el/la participante aprenda nuevas prácticas y recopile nuevas ideas mediante la observación y la interacción con sus homólogos en su trabajo diario.

La movilidad debe contribuir a alcanzar progresivamente los objetivos generales del Proyecto Erasmus y debe ser coherente para que repercuta positivamente en la institución en su conjunto.

Durante la movilidad: cumplimiento del programa: asistir puntualmente a las sesiones acordadas; registrar observaciones, evidencias y materiales. Contacto fluido con coordinación Erasmus y persona mentora. Cumplir las normas del centro de acogida, prevención de riesgos y principios éticos.

Después de la movilidad: transferencia al centro de conocimientos, materiales didácticos, propuesta de mejora, etc. Aportar evidencias para web/RRSS/tablón, respetando imagen del programa.

## 8. CALENDARIO

- Fin de plazo de solicitudes: 29/10/2025 (incluido)
- Publicación de lista provisional y puntuaciones: 07/11/25
- Alegaciones: 10/11/25.
- Resolución definitiva: 13/11/25

## 7. MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y FINANCIACIÓN

Modalidad de turnos 2+2 y financiación. El centro podrá organizar turnos de acompañamiento (2+2) para la movilidad de grupo del alumnado. En este caso, se declararán 4 acompañantes como participantes Erasmus+ (cada persona con su convenio y acuerdo de aprendizaje), y la financiación de viaje y apoyo individual se calculará conforme a las tarifas unitarias vigentes del anexo de tarifas aplicables al convenio de subvención y a la normativa del Programa. La ayuda podrá ser parcial en función del presupuesto concedido y del coste real del desplazamiento, pudiendo requerir ajustes o reasignaciones entre partidas elegibles (p. ej., viaje, apoyo individual o, en su caso, costes excepcionales) dentro de los límites permitidos. En ningún caso se distribuirán ayudas correspondientes a personas no declaradas como participantes.